

**RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, ADMITIDAS CONDICIONALMENTE Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES E INTERREGIONALES EN EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSITY JUNIOR INTERNATIONAL ENTREPRENEURS (UJIE)**

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia, en el uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022, de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la cual se aprueba la delegación de funciones en los Vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta Universitat,

**RESUELVE**

**Primero.**

Hacer pública, a la vista de la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación, la resolución provisional, con el listado de personas admitidas, admitidas condicionales y excluidas para ser beneficiarias de las ayudas para la realización de prácticas internacionales e interregionales en emprendimiento en el marco de la VIII edición del programa University Junior International Entrepreneurs.

**Segundo.**

La percepción de la ayuda en el caso de las solicitudes admitidas condicionalmente quedará supeditada a la presentación del comunicado de selección de estudiante en el que se incluirán los datos requeridos, incluyendo los datos de la entidad de acogida, como mínimo 1 mes antes de la fecha efectiva del comienzo de la práctica.

**Solicitudes admitidas**

APELLIDOS	NOMBRE	TIPO DE PRÁCTICA ELEGIDA
PAREDES FORTUNY	LAURA	INTERNACIONALES
PÉREZ AMORÓS	ELENA	INTERNACIONALES

**Solicitudes admitidas condicionalmente**

APELLIDOS	NOMBRE	TIPO DE PRÁCTICA ELEGIDA
LIZ MORALES	ESTEFANÍA	NACIONALES
PARDO FERRERA	JOEL	NACIONALES
TYUMENTSEV	NIKITA	INTERNACIONALES

**Solicitudes excluidas**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN*
BLACIO ARMIJOS	IRINA JANETH	4
PAYÁ GIL	ROCÍO	2
SÁNCHEZ GÓMEZ	HELENA	2
VELASCO CÓRDOBA	LADY LORENA	1 y 2
VILLAFUERTE RAMÍREZ	MARÍA SOLEDAD	3

**\*Motivos de exclusión:**

**Motivo 1:** Falta aportar copia del DNI

**Motivo 2:** Falta firmar el formulario de solicitud

**Motivo 3:** Falta presentar la solicitud a través de la sede electrónica de la Universitat de València

**Motivo 4:** No acreditar un nivel B2 en el idioma correspondiente

En cumplimiento del apartado 5 de la convocatoria se da un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>) para presentar, en su caso, escrito de alegaciones o subsanar la solicitud.

En Valencia, a fecha de la firma,